



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

Por resolución de la Alcaldía de fecha 22 de abril de 2015, se adoptó el acuerdo cuyo contenido literalmente se transcribe:

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cesar a doña Isabel López Casarrubios, como tercer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, llevando implícito su cese la pérdida de la condición de miembro de la Junta de Gobierno Local.

Segundo. Revocar las Delegaciones que a favor de dicha Concejal se hicieron mediante Decreto 6/2013, de fecha 14 de enero de 2013, es decir, queda revocada de las delegaciones en materia de Cultura, Educación y Servicios Sociales; Deportes, Juventud y Asociaciones; Festejos.

Tercero. La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción, debiendo publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y debiendo darse cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Chozas de Canales 27 de abril de 2015.-El Alcalde, Ignacio Pitaluga de Aldana.

N.º I.- 3715